



2022 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

RESOLUCIÓN N° 0384

NEUQUEN, 30 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4425-M-2022, el Decreto N° 488/2022 y la Disposición N° 283/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 64.601 serie D, presentada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores con la finalidad de procederse a la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las distintas dependencias municipales en un total de 314.265 horas a consumirse en un plazo contractual de 12 (doce) meses;

Que de acuerdo a cuanto surge de la nota de elevación, motiva esta petición el inminente próximo vencimiento de la orden de compra vigente para este servicio, al que además le fueron adicionados nuevos objetivos con el propósito de evitar contrataciones individuales;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 888/2022 informó, en lo sustancial, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el presente gasto sugiriendo se practique un incremento presupuestario utilizando para ello los fondos provenientes del Recurso "Afectación de Superávit" –cfr. fs. 10/14-;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 15/32 y 33/37, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N°103 DACBySC/2022 glosado a fs. 40/41 sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 108/2022 de fs. 43/46 y N° 391-22 de fs. 48/50, respectivamente, expresando no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal, que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 488 de fecha 13 de junio de 2022, obrante a fs. 51/55, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que, a su turno, la Dirección General de Presupuesto confeccionó la planilla SINCO –agregada a fs. 57-, mediante la cual dejó registradas para el mentado gasto las transacciones preventivas que se detallan: PR 4361 – AA125044; PR 4362 – AA125045; PR 4363 – AA 125046; PR 4364 – 125047; PR 4365 – AA125048; PR 4366 – AA125049; PR 4367 – AA125050; PR 4368 – AA125051; PR 4369 – AA125052; PR 4370 – AA125053 y PR 4371 – AA125054;

Que a través de Disposición N° 283 de fecha 15 de junio de 2022 de fs. 58/59, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 11/2022, desde el día jueves 16 de junio de 2022 y hasta el día jueves 23 de junio de 2022 y como fecha



de apertura de ofertas el día martes 27 de junio de 2022 a las 10:00 horas;

Que a fs. 73/74 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°41 (Especial) de fecha 15 de junio de 2022, a fs. 75 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 16 y 17 de junio próximos pasados, mientras que, por su parte, desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos se puso en conocimiento a fs. 76, sobre la venta de 1 (un) pliego;

Que se cursaron invitaciones a un total de nueve firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA, presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 77 del llamado mencionado;

Que se agregó a fs.225/226 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA, oferta básica, por única oferta;

Que la Dirección General de Auditoría Interna realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 123/DACBySC/2022 obrante a fs. 229/233, sin realizar observación alguna;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

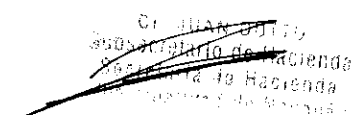
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 11/2022 tramitada para la ----- la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las distintas dependencias municipales en un total de 314.265 horas a consumirse en un plazo contractual de 12 (doce) meses, solicitada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA** en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, por la suma total de **\$117.849.375,00 (pesos ciento diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAROD


 Sr. JUAN ORTIZ,
 Subsecretario de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén